



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.689.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "F" - N° 117531 - Fichero N° 45; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Oreste Rabbi manifiesta su voluntad de efectuar la donación de ejemplares de libros y revistas de legislación que pertenecieran a las bibliotecas de los Dres. Oreste y Luis Rabbi, para ser incorporados al acervo de la Biblioteca Pública Municipal como material de consulta.-

Que luego de efectuado el expurgo correspondiente y la consulta con profesionales de esta Municipalidad, el personal de la Biblioteca Pública aconseja hacer lugar al ofrecimiento efectuado por la familia Rabbi, ya que las piezas conservadas mantienen su vigencia como obras de referencia y consulta.-

Que es facultad del Concejo aceptar las donaciones de acuerdo a lo normado por el artículo 39°, inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756.-

Que la presente donación se ajusta a las normas del Código Civil.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase sin condicionamientos la donación efectuada en nombre de su familia por el Señor ORESTE RABBI - L.E. N° 6.307.025, con domicilio en calle Tucumán N° 23 de esta ciudad, consistente en ejemplares de legislación que formaron parte de las bibliotecas particulares de los Dres. Oreste y Luis Rabbi, cuyo detalle obra como Anexo I de la presente Ordenanza.-

Art. 2º) Agradécese al Sr. Oreste Rabbi y Familia la donación mencionada en el artículo 1º de la presente Ordenanza, la que pasará a integrar el acervo de la Biblioteca Pública Municipal LERMO R. BALBI.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas necesarias para los gastos que demande poner a la consulta pública el material donado.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los diez días del mes de marzo/
de mil novecientos noventa y //
cuatro. -----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. I. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

ANEXO I DE LA

ORDENANZA Nº 2.689.-

- Código de Comercio de la República Argentina - Tomos 1 al 25.-
- Teorías de la Prueba - C. Lessona - Tomos I, II, III, IV y V.-
- Código Civil - Dr. L. Segovia - Tomos I y II.-
- Código de Comercio - Malagarriga - Tomos I al IX.-
- El Código Penal y sus Antecedentes - R. Moreno - Tomos IV, V, VI y VII.-
- Juris - Julio/Diciembre 1964.-
- Juris - Repertorio 1959/1964.-
- Juris - Julio/Diciembre 1956.-
- La Prenda - S.E. Albo - Tomos I al IV.-
- Repertorio de Santa Fe M. de Juano, A. Palacios Cabanellos - Tomos I al XXII.-
- Revista Jurídica Argentina La Ley - Tomos I al IX.-
- Código de Comercio - J.B. Siburu - Tomos I al V.-
- Derecho Administrativo - R. Bielsa - Tomos I a III.-
- Derecho Penal - O. González Raura - Tomos I a III.-
- Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral - J.Ramiro Podetti. Tomos I al V.-
- Jurisprudencia de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe - L.A. Premoli - Tomos I al XXXIX.-
- Derechos de las Sucesiones - Juan C. Léborá - Tomos I y II.-
- La Génesis y la evolución del Derecho Civil - D'Aguianno - Tomos I y II.-
- Jurisprudencia de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe - L. Premoli - Tomos I al X.-
- Escritos Forenses - J.J. Hall - Tomos I y II.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela